



**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y CONFLICTOS DE INTERÉS QUE  
DEBEN GUARDAR LOS FUNCIONARIOS Y OTROS QUE PARTICIPEN DE LOS PROCESOS  
CONCURSALES DE FONDECYT**

En Santiago de Chile, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, don  
(doña) \_\_\_\_\_ RUT N°  
\_\_\_\_\_, funcionario/a o contratado a honorarios de la Comisión  
Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; desempeñando labores  
de \_\_\_\_\_, en el Programa Fondo Nacional  
Investigación Científica y Tecnológica (FONDECYT), declara que estando en pleno  
conocimiento de lo dispuesto en el artículo 61 letra b) y h) del DFL 29 del Ministerio de  
Hacienda del 2005 que contiene el texto refundido de la Ley 18.834 sobre el Estatuto  
Administrativo y artículos 52 y 62 números 1 y 6 del DFL 1-19.653 que contiene el  
texto refundido de la ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la  
Administración del Estado, se obliga y compromete a:

1.- Guardar confidencialidad respecto de la información y antecedentes que acceda y  
conozca con ocasión de los proyectos de investigación de los concursos FONDECYT. Por  
confidencialidad se entenderá la obligación de guardar reserva de las materias que  
conozca en función de su cargo y/o responsabilidad asignada.

2.- Guardar confidencialidad respecto de los procesos de los concursos FONDECYT,  
cuando tenga acceso a bases de datos y/o participación directa en los grupos de  
estudio, a causa o con ocasión de sus funciones propias en tales grupos. Asimismo,  
deberá guardar confidencialidad cuando trabaje con las jefaturas de FONDECYT que  
supervisan los concursos respecto de la información y antecedentes de los proyectos.  
Lo expuesto abarca las etapas de inicio del proceso, designación de árbitros,  
evaluación curricular, recepción de las evaluaciones, examen por los grupos de estudio  
de las evaluaciones, puntajes de preselección que conozcan los consejeros asignados  
al área disciplinaria del caso y posteriormente el fallo de los Consejos Superiores en  
pleno, sin que la presente descripción de etapas agoten las actuaciones que deba  
realizar. Sin perjuicio de lo expuesto, el deber de confidencialidad comprenderá,  
asimismo, el proceso de evaluación de los informes de avance y finales y las auditorías  
de orden funcional, tales como aquellas en materias de bioética u otras que los  
Consejos Superiores FONDECYT ordenen expresamente practicar.

3.- Guardar confidencialidad en el ingreso de datos de los proyectos concursales  
FONDECYT a la base de datos correspondiente, tanto de la evaluación curricular, como  
aquella del proyecto mismo.





**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

4.- En aplicación del Principio de Probidad regulados por el artículo 52 y siguientes de la ley 19.653 deberé, en caso de existir conflicto de interés, abstenerme de:

- Intervenir, en razón de mis funciones, en asuntos que tenga interés personal o relación de parentesco hasta el 3º grado de consanguinidad y hasta el 2º grado de afinidad inclusive.
- Participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad.

Me comprometo a respetar irrestrictamente el deber de confidencialidad y conflicto de interés descrito en todo momento y declaro conocer y saber que la trasgresión de esta obligación constituye una infracción grave al marco normativo legal, generando las responsabilidades del caso.

La presente declaración se extiende en dos originales de igual valor, quedando un ejemplar para el declarante y el otro ejemplar en el registro que debe llevar en el Departamento de Personal de CONICYT.

---

FIRMA

